

MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“TIGO PREMIA A MAMÁ”

La **PROMOCIÓN “TIGO PREMIA A MAMÁ”**, su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.** (también denominada como **“TIGO”**).

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN. La promoción aplica para los clientes residenciales de **TIGO** y potenciales clientes nuevos.

2. ALCANCE TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN. La promoción estará vigente a partir martes 01 de agosto de 2018 y termina el 15 de agosto 2018.

3. OBJETIVO PUBLICITARIO. Premiar a todos los clientes de **TIGO** que se encuentren al día en el pago de los servicios comercializados por **TIGO**.

4. MECÁNICA. Quedarán participando automáticamente en la promoción todos los clientes domiciliarios o residenciales que realicen sus pagos antes del 15 de agosto de 2018.

5. PREMIO. Se sorteará un (1) Celular Samsung Galaxy S8.

6. FORMA DE SELECCIÓN DEL CLIENTE FAVORECIDO. La selección o rifa del cliente favorecido se realizará de forma electrónica aleatoriamente por medio de las bases de clientes de **TIGO**. Será un (1) ganador. Se realizarán tres intentos de localizar a cada uno de los ganadores con intervalos de 20 minutos entre ellos en caso de que no haya éxito en la comunicación. **TIGO** se reserva el derecho de reemplazar al ganador. El sorteo se realizará el miércoles 24 de agosto de 2018.

7. ENTREGA DE PREMIO. Los ganadores serán anunciados por los canales de comunicación de **TIGO** y en redes sociales, posteriormente se contactarán vía telefónica. La entrega se realizará en las oficinas de **TIGO** Sabana Oeste, Frente a Ucimed, San José, Costa Rica. Los ganadores deben retirar en forma personal el premio y deberán identificarse debidamente ante los personeros de **TIGO**. Los ganadores asumirán los gastos en que incurran para reclamar el premio. Los ganadores serán los únicos responsables por el uso y disfrute del premio; por lo cual, cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

8. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. Los clientes participantes, por el solo hecho de la contratación de la entrega del servicio promocional, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

9. DISPONIBILIDAD Y OTRAS CONDICIONES. La promoción no aplica en conjunto con otras promociones de **“TIGO”**. Solo podrán participar los clientes que se encuentren al día en sus pagos durante la vigencia de la promoción. Solo participan personas físicas. Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el Premio obtenido y bajo ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en

efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el ganador no acepta el Premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del premio, el mismo se tendrá por renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente. La promoción estará sujeta disponibilidad y cobertura del servicio ofrecido, ya sea por razones técnicas, de red de telecomunicaciones, geográficas, o cualquier otra que impida ofrecerlo.

10. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS. No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de **TIGO**, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de **TIGO** y/o su casa matriz.

San José, miércoles 01 de agosto de 2018. -----

© 2018: MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.

TIGO®